

ACTA NÚMERO SIES GUION DOS MIL ONCE (6-2011). En la ciudad de Guatemala a las nueve horas del día miércoles nueve de marzo del año dos mil once, reunidos en el Salón de Sesiones del Consejo Superior Universitario, para celebrar sesión **ORDINARIA**, los siguientes miembros del mismo: El Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Lic. Carlos Estuardo Gálvez Barrios, Rector. **Los Decanos de las Facultades:** Lic. Bonerge Amilcar Mejía Orellana, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Dr. Jesús Arnulfo Oliva Leal, de la de Ciencias Médicas; Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos, de la de Ingeniería, Dr. Oscar Manuel Cóbar Pinto, de la de Ciencias Químicas y Farmacia, Lic. José Rolando Secaida Morales, de la de Ciencias Económicas; Dr. Manuel Aníbal Miranda Ramírez, de la de Odontología; Lic. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, de la de Humanidades; Ing. Francisco Javier Vásquez Vásquez, de la de Agronomía; Dr. Leonidas Avila Palma, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo, de la de Arquitectura. **Los Representantes de los Colegios Profesionales:** Dr. Byron Humberto Arana González, del de Médicos y Cirujanos de Guatemala; Ing. Herbert René Miranda Barrios, del de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala; Lic. Erwin Emilio García Fuentes, del de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala; Lic. Urías Amitaí Guzmán García, del de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas de Guatemala; Dr. Juan Luis Pérez Bran, del Estomatológico de Guatemala; Lic. Héctor Hugo Lima Conde, del de Humanidades; Ing. Agr. José Adiel Robledo Hernández, del de Ingenieros Agrónomos de Guatemala; Lic. Carlos René Sierra Romero, del de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de Guatemala; Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, del de Arquitectos de Guatemala. **Los Representantes de los Catedráticos de las Facultades:** Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Dr. César Augusto Lambour Lizama, de la Facultad de Ciencias Médicas; Ing. Edwin José de León Arana, de la de Ingeniería; Dr. Jorge Luis de León Arana, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Lic. Leandro José María Yax Zelada, de la de Ciencias Económicas; Dr. Guillermo Escobar López, de la de Odontología; Lic. Luis Ernesto Chanchavac Morales, de la de Humanidades; Ing. Agr. José Vicente Martínez Arévalo, de la de Agronomía; Dr. Carlos Enrique Camey Rodas, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Arq. Publio Romeo Flores Venegas, de la de Arquitectura. **Los Representantes Estudiantiles:** Sr. Javier Eduardo Méndez

Franco, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales, Sr. Luis Fernando Torres Arreaga, de la Ciencias Médicas; Sr. William Roberto Yax Tezó, de la de Ingeniería; Sr. Fausto René Beber García, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Sr. Carlos Vicente Quiché Chiyal, de la de Ciencias Económicas; Sra. Evelyn Carolina Masaya Anleu, de la de Odontología; Sr. Jorge Mario García Rodríguez, de la de Humanidades; Sr. Guillermo Danilo Gutiérrez Orozco, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Sr. Pablo César Aragón de León, de la de Arquitectura. **También estuvieron presentes:** El Director General Financiero en funciones, Licenciado Marco Tulio Paredes Morales; la Directora de Asuntos Jurídicos, Licenciada Rosa María Ramírez Soto y el Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo, Secretario General, quien autoriza, se proceda de la manera siguiente:

PRIMERO: **LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.**

- 1.1** Lectura de la agenda, misma que es aprobada con la inclusión de los siguientes Puntos: TERCERO, Inciso 3.2 y 3.3; SÉPTIMO, Inciso 7.3.

SEGUNDO: **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA No.5-2011.**

- 2.1** Se procede a dar lectura al Acta No.5-2011, misma que es aprobada con la inclusión de la asistencia del Señor Decano de la Facultad de Agronomía, Representante de los Catedráticos de la Facultad de Arquitectura y Representante de los Catedráticos de la Facultad de Agronomía.

Audiencia al Licenciado Rodrigo Alfonso Ponce Chavarría.

El Consejo Superior Universitario procede a conceder audiencia al Licenciado Rodrigo Alfonso Ponce Chavarría, quien al hacerse presente agradece el espacio concedido, y se refiere a la representación de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante diferentes organismos y entidades según la

Constitución Política de la República de Guatemala, manifestando que la decisión de este Consejo Superior Universitario en la representación ante la Corte de Constitucionalidad sea en función de la atribución y entrega hacia la Universidad de San Carlos de Guatemala y que las objeciones y tachas que le señalan, no sean tomadas en cuenta, pues es importante la trayectoria y el desempeño como universitario que ha tenido el candidato. Concluida la exposición se retira del salón de sesiones.

Audiencia al Licenciado Juan José Cifuentes Robles, Candidato Titular y Suplente ante la Corte de Constitucionalidad.

El Consejo Superior Universitario procede a conceder audiencia al Licenciado Juan José Cifuentes Robles, Candidato Titular y Suplente ante la Corte de Constitucionalidad, quien al hacerse presente agradece la misma, manifestando que es un privilegio su participación en un evento trascendental para esta institución, que él es de la provincia y es un honor participar en esta candidatura, siempre ha pensado que debe haber activismo y él lo ha hecho desde la escuela primaria, que debemos estar conscientes de que el estado de derecho es fundamental en un país. Indica que respeta a cada miembro de este Consejo Superior Universitario, y que es de la opinión que siempre se debe dar participación a los centros universitarios en el gobierno universitario y que las resoluciones en la Corte de Constitucionalidad sean del conocimiento de todos los sectores. Finalizada la exposición se retira del salón de sesiones.

3.1

Elección de Representante Titular y Suplente del Consejo Superior Universitario ante la Corte de Constitucionalidad.

El Consejo Superior Universitario en correspondencia con su resolución contenida en el Punto Tercero, Inciso 3.1 del Acta No.01-2011 y con lo que establece el Artículo 269 de la Constitución Política de la República de Guatemala y el Artículo 155 de la Ley de Amparo, Exhibición Personal y Constitucionalidad, referente a la designación de Magistrado Titular y Suplente por el Consejo Superior Universitario ante la Corte de Constitucionalidad, procede a considerar los expedientes que les fueron entregados en la sesión celebrada el 02 de marzo del año en curso, de los candidatos que presentaron los mismos en la Secretaría General de esta Universidad durante el período indicado en la Convocatoria correspondiente; siendo: Para **Magistrado Titular**, la postulación de los Abogados: Licenciado Bonerge Amilcar Mejía Orellana, Licenciado Mario Ramiro Pérez Guerra, Licenciado Ricardo Morales Taracena, Licenciado Juan José Cifuentes Robles, Licenciado Ovidio David Parra Vela, Licenciado Mauro Roderico Chacón Corado y Licenciado Carlos Humberto Mancio Bethancourt. Para **Magistrado Suplente**, la postulación de los Abogados: Licenciado Juan Carlos Medina Salas, Licenciado Erick Walberto Reyes Cifuentes, Licenciado Felix Eduardo Barrios López, Licenciado Juan José Cifuentes Robles, Licenciado Luis Alberto Zeceña López y Licenciado Mauro Roderico Chacón Corado. Al respecto el Consejo Superior Universitario, después de considerar y analizar cada uno de los expedientes correspondientes, conscientes de la responsabilidad y trascendencia que tiene para la Universidad de San Carlos de Guatemala y para el país éste proceso,

decide efectuar la elección de manera nominal de conformidad con lo establecido para el efecto, toda vez, que la secretividad es un derecho y no una obligación; cumpliendo con lo acordado por este Organismo, en el sentido de que sea transparente y público, del conocimiento de la comunidad universitaria y la sociedad guatemalteca, buscando alcanzar el anhelo de fortalecer el estado de derecho y las instituciones del Estado de Guatemala, especialmente de aquellas que tienen una responsabilidad mayor frente a la impunidad en el país. En cuanto al procedimiento, la elección se efectuará primeramente para Magistrado Titular y seguidamente para Magistrado Suplente. El Señor Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Lic. Bonerge Amilcar Mejía Orellana, pide la palabra indicando que previo a la elección, y con todo respeto de manera irrevocable formal y pública retira su Candidatura como Magistrado Titular de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante la Corte de Constitucionalidad; asimismo da gracias a los electores por el compromiso con el país, con su universidad y con el estado de Derecho, pero que ante las presiones que podrían comprometer a la Universidad, a su Facultad, a sus principios y valores, toma dicha decisión, rogando porque esta elección sea la mejor para el país y no para otros intereses. El Señor Rector, señala que el Licenciado Bonerge Amilca Mejía Orellana como candidato está en su derecho de retirar su candidatura y abstenerse de participar, por lo que procede a continuar con el proceso, y explica el procedimiento de la votación, siendo él como Rector el primero en votar, seguidamente los Señores Decanos, los Representantes de los Catedráticos, los Representantes Estudiantiles y por último los Representantes de los Colegios de Guatemala; establecido el quórum, da inicio a la votación. El resultado de la misma es: **Magistrado Titular:** Licenciado Mauro Roderico Chacón Corado: 29 votos; Licenciado Ovidio David Parra Vela: 01 voto; Licenciado Mario Ramiro Pérez Guerra: 01 Voto, Votos Nulos: 07 votos; total de votos: 38 votos. **Magistrado Suplente:** Licenciado Juan Carlos Medina Salas: 23 Votos; Licenciado Erick Walberto Reyes Cifuentes: 08 votos; Licenciado Felix Eduardo Barrios López: 02 votos; Licenciado Juan José Cifuentes Robles: 02 votos; votos nulos: 03 votos; total de votos: 38 votos. En tal sentido, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1) Designar como Representante Titular por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante la Corte de Constitucionalidad al Licenciado Mauro Roderico Chacón Corado. 2) Designar como Representante Suplente por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante la Corte de Constitucionalidad al Licenciado Juan Carlos Medina Salas.**

3.2

Solicitud planteada por el Señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Lic. José Rolando Secaida Morales, para que se nombre una Comisión de Acompañamiento al proceso de Elección de Decano para dicha Unidad Académica.

El Consejo Superior Universitario procede a considerar la solicitud planteada por el Señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Lic. José Rolando Secaida Morales, para que se nombre una Comisión de Acompañamiento al proceso de Elección de Decano para dicha Unidad Académica. Al respecto el Consejo Superior Universitario del análisis de la solicitud, **ACUERDA: Designar a la Comisión nombrada por este Órgano de Dirección en el Punto TERCERO, Inciso 3.5 del Acta No.30-2010 y Punto TERCERO, Inciso 3.6 del Acta No.32-2010, para que acompañe el proceso de Elección de Decano de la Facultad de Ciencias Económicas. Dicha Comisión está integrada de la manera siguiente: Lic. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades; Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y Sr. Fausto René Beber García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia; con la inclusión del Lic. Luis Ernesto Chanchavac Morales, Representante de los Catedráticos de la Facultad de Humanidades.**

3.3 Solicitud planteada en torno a la problemática estudiantil en el Centro Universitario de Sur Occidente – CUNSUROC-.

El Consejo Superior Universitario procede a considerar la solicitud planteada en torno a la problemática estudiantil en el Centro Universitario de Sur Occidente –CUNSUROC-, manifestando que a pesar de la resolución de la Junta Electoral Universitaria y de este Consejo Superior Universitario, en torno a la Elección de Representantes Estudiantiles ante el Consejo Directivo del referido Centro Universitario, no se les ha dado posesión del cargo a los estudiantes que fueron electos, por lo cual dicho Consejo recae en desacato a lo ordenado por este máximo Órgano de Dirección. En tal sentido, el Consejo Superior Universitario luego de intervenciones y consideraciones de sus miembros **ACUERDA: Encargar al Señor Rector, para que proceda a dialogar con el Director del Centro Universitario de Sur Occidente, con el propósito de solucionar dicha problemática y se les dé posesión de los cargos a los Representantes Estudiantiles ante el Consejo Directivo del referido Centro Universitario, según la resolución de la Junta Electoral Universitaria y la resolución del Consejo Superior Universitario. El Señor Rector deberá informar de lo actuado a este Órgano de Dirección, en la próxima sesión ordinaria.**

CUARTO: AUTORIZACIONES FINANCIERAS:

Puntos pendientes de conocer y resolver en la próxima sesión.

QUINTO: REFORMA UNIVERSITARIA:

5.1**Informe Final presentado por la Presidenta de la Mesa de Trabajo conformada para la resolución del conflicto en la conformación de Juntas Directivas de las Facultades de la Universidad de San Carlos de Guatemala.**

El Consejo Superior Universitario en correspondencia a lo acordado en el Punto QUINTO, Inciso 5.1 del Acta No.02-2011, procede al análisis y discusión de la nota s/n de fecha 10 de enero de 2011 emitida por la Presidenta de la Mesa de Trabajo conformada para la resolución del conflicto en la conformación de Juntas Directivas de las Facultades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con el fin primordial de proponer, en consenso y conforme a la legislación universitaria, los mecanismos legales, administrativos y legislativos para la resolución del conflicto en la conformación de las referidas Juntas. Dicha Mesa se reunió los días lunes, martes y jueves de cada semana, siendo su última reunión el día 10 de enero del año en curso, luego del receso vacacional de la Universidad. Como producto de este trabajo, se elaboró un anteproyecto de ley, que busca reformar el Título VI de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Decreto número 325. Para el efecto se adjunta a la presente nota el Anteproyecto antes referido. Es importante señalar que la mayor parte del contenido de ese anteproyecto fue discutido y aprobado por todos los miembros que integran la Mesa de Trabajo; sin embargo, no fue posible llegar a consenso por los siguientes aspectos: a) Los representantes de la Asamblea de Presidentes de los Colegios Profesionales, del Consejo Superior Universitario y de los Profesores Titulares, coincidieron en que la elección de Decano y Vicedecano debe hacerse por planillas y no en forma individual; por su parte, los representantes del Colectivo Estudiantes por la Autonomía, se inclinaron por la propuesta que la elección de Decano y Vicedecano sea en forma individual o separada y no por planilla. b) Los representantes de la Asamblea de Presidentes de los Colegios Profesionales, del Consejo Superior Universitario y de los Profesores Titulares, coincidieron en que la propuesta desarrollada por la Mesa de Trabajo y que se materializó en el Anteproyecto de Ley, fuese trasladado por el Consejo Superior Universitario al Congreso de Reforma Universitaria, en virtud que esta reforma puede entrar en conflicto con el resto del contenido de la actual Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por lo que lo recomendable era presentar ante el Congreso de la República, un anteproyecto integral de dicha ley, resultado del proceso de Reforma Universitaria. Por su parte, los representantes del Colectivo Estudiantes por la Autonomía, sostuvieron que el anteproyecto de ley debe ser presentado por el Consejo Superior Universitario directamente ante el Congreso de la República, haciendo uso de su derecho de iniciativa de ley, según se convino en el "Acuerdo para la solución de la problemática de la Universidad de San Carlos de Guatemala" de fecha 29 de septiembre de 2010. (Documento adjunto) Asimismo conoce DICTAMEN DAJ No.006-2011 (02) emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos, donde emite el siguiente DICTAMEN: Del análisis realizado al anteproyecto de Ley presentado por la Mesa de Trabajo Vinculante y Ejecutiva, para la resolución del Conflicto en la conformación de Juntas Directivas de la Universidad de San Carlos de Guatemala; para reformar el Título VI de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Decreto No.325 del Congreso de la República. Así

como del estudio realizado al contenido del Título VI de la mencionada ley, la Dirección de Asuntos Jurídicos consideró necesario hacer las observaciones y sugerencias expuestas en este documento, en virtud de advertir que se proponen reformar que incluyen disposiciones que colisionan con principios y derechos plasmados en la Constitución Política de la República de Guatemala, con la misma Ley Orgánica y con normas contenidas en los diferentes cuerpos legales universitarios; razón por la que, esta Dirección es del criterio que el expediente relacionado vuelva a la Mesa de Trabajo, sugiriendo que se puede hacer una revisión de los puntos planteados. (Dictamen adjunto) Al respecto el Consejo Superior Universitario luego del análisis del expediente de mérito, intervenciones y consideraciones manifestadas por sus miembros **ACUERDA: Regresar el expediente de mérito a la Mesa de Trabajo Vinculante y Ejecutiva, nombrada para la resolución del Conflicto en la conformación de Juntas Directivas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a efecto de que, tomando en consideración las observaciones y sugerencias expuestas por la Dirección de Asuntos Jurídicos, proceda a una revisión del documento antes indicado y lo eleven a consideración de éste Organismo.**

SEXTO: ASUNTOS ACADÉMICOS:

Puntos pendientes de conocer y resolver en la próxima sesión.

SÉPTIMO: ASUNTOS ADMINISTRATIVOS:

7.1 Solicitud planteada por el Representante del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala, en relación a requerir a la Dirección de Asuntos Jurídicos indique el procedimiento a seguir en relación a publicaciones y un programa radial en donde hacen señalamientos serios en contra de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El Consejo Superior Universitario procede a considerar la solicitud planteada por el Representante del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala y otros miembros de este Consejo, en relación a requerir a la Dirección de Asuntos Jurídicos indique el procedimiento a seguir en relación a publicaciones y un programa radial en donde hacen señalamientos serios en contra de la Universidad de San Carlos de Guatemala, específicamente varias publicaciones que realizó el Lic. Eduardo Antonio Velásquez Carrera, para lo cual hace entrega de un documento y un cd que contiene los señalamientos hechos en un programa radial, por lo que, considera importante que esta Casa de Estudios se pronuncie al respecto y la Dirección de Asuntos Jurídicos informe los procedimientos y acciones ante dicha situación. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego del análisis del documento presentado, consideraciones e intervenciones de sus miembros en torno al tema,

ACUERDA: *Solicitar a la Dirección de Asuntos Jurídicos, que tomando en consideración la información proporcionada en la presente sesión y todos los antecedentes del caso, emita opinión respecto al procedimiento y acciones a seguir. Dicha opinión deberá presentarla para conocimiento y consideración de este Órgano de Dirección en la próxima sesión ordinaria.*

OCTAVO: SOLICITUDES DE MODIFICACIONES A ESTATUTO, REGLAMENTOS Y NORMAS:

No se cuenta con información al respecto.

NOVENO: IMPUGNACIONES:

Puntos pendientes para conocer y resolver en la próxima sesión.

DÉCIMO: INFORMES:

10.1 De la Secretaría General:

1. Copia de Oficio, Ref. DIGA No. 219-2011, de fecha 15 de febrero de 2011, por el que el Ingeniero Rolando Grajeda Tobar, Director General de Administración, se dirige al Decano de la Facultad de Agronomía, para remitirle copia del Informe de Vigilancia en relación al percance ocasionado a varios vehículos estacionados en el parqueo del lado oriente de la Facultad de Ingeniería, por estudiantes de primer ingreso y del Comité de Orden de la Facultad de Agronomía. (adjunta copia de las partes conducentes).
2. Oficio Ref. ECC 109-11, de fecha 23 de febrero de 2011, por el que el Licenciado Axel A. Santizo F., Secretario de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, transcribe el Punto DECIMO, Acta 03-11, de sesión celebrada por el Consejo Directivo de dicha Escuela, el 17 de febrero de 2011, por el que dicho Consejo se da por enterado de la "Designación de Titularidad de los Licenciados MARIO ENRIQUE CAMPOS TRIGILIO, MARÍA IMELDA GONZÁLEZ ESQUITÉ, EDGAR ROBERTO MURGA VÁSQUEZ, MARIO ROBERTO TOJE CHIQUIN y M.A. CARMEN ROSSANA ESTRADA BARILLAS DE BÚCARO."
3. Fotocopia de Oficio Ref. DCGC-USAC-OF. AP-057-2011, de fecha 07 de febrero de 2011, por el que el Licenciado Frank Helmuth Bode Fuentes, Coordinador de la Comisión de Auditoría, de la Contraloría General de Cuentas, sede USAC, solicita colaboración para que se le envíe copia de todos los Convenios de donaciones en efectivo u otros, que la Universidad de San Carlos de Guatemala recibió durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010. Esta Secretaría General informa que con fecha 15 de febrero de 2011, se emitió Oficio que contiene la información solicitada.

4. El Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el Rector de la Universidad Rafael Landívar y el Director de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales Sede Guatemala, presentan invitación a los Miembros del Consejo Superior Universitario, a la presentación pública del ““Observatorio Ambiental de Guatemala, y a la Conferencia “El riesgo a Desastres : lo local, el ambiente climático y la gestión del riesgo, Desafíos en la Región Centroamericana””, a impartirse por el Doctor Allan Lavell, Asesor de la Secretaría General de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales. Dicho evento se llevará a cabo el día viernes 11 de marzo de 2011, en el Museo de la Universidad e San Carlos de Guatemala, MUSAC, 9ª. Avenida 9-79, zona 01, a partir de las 17:00 horas

DÉCIMO PRIMERO:**CONSTANCIA DE SECRETARIA:**

La Secretaria deja constancia de lo siguiente:

- 11.1** Que se encuentran presentes desde el inicio de la presente sesión (9:00)
 Lic. Carlos Estuardo Gálvez Barrios, Lic. Bonerge Amilcar Mejía Orellana, Dr. Jesús Arnulfo Oliva Leal, Dr. Oscar Manuel Cobar Pinto, Lic. José Rolando Secaida Morales, Lic. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Ing. Francisco Javier Vásquez Vásquez, Dr. Leonidas Avila Palma, Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo, Dr. Byron Humberto Arana González, Ing. Herbert René Miranda Barrios, Lic. Erwin Emilio García Fuentes, Lic. Urías Amitaí Guzmán García, Dr. Juan Luis Pérez Bran, Ing. Agr. José Adiel Robledo Hernández, Lic. Carlos René Sierra Romero, Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, Dr. César Augusto Lambour Lizama, Ing. Edwin José Ixpatá Reyes, Dr. Jorge Luis de León Arana, Lic. Leandro José María Yax Zelada, Dr. Guillermo Escobar López, Lic. Luis Ernesto Chanchavac Morales, Ing. Agr. José Vicente Martínez Rodas, Dr. Carlos Enrique Camey Rodas, Arq. Publio Romeo Flores Venegas, Sr. Javier Eduardo Méndez Franco, Sr. Luis Fernando Torres Arreaga, Sr. William Roberto Yax Tezó, Sr. Fausto René Beber García, Sr. Carlos Vicente Quiché Chiyal, Sra. Evelyn Carolina Masaya Anleu, Lic. Marco Tulio Paredes Morales, Licda. Rosa María Ramírez Soto y Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo.
- 11.2** Llegan (9:15) Dr. Manuel Aníbal Miranda Ramírez, Lic. Héctor Hugo Lima Conde, Sr. Jorge Mario García Rodríguez, Sr. Guillermo Danilo Gutiérrez Orozco; (9:30) Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos.

- 11.3** A solicitud de varios miembros del Consejo Superior Universitario se aplica el Artículo 20 del Reglamento Interior del Consejo Superior Universitario, quedando pendientes los Puntos restantes para próxima sesión ordinaria.
- 11.4** Que esta sesión se realiza en virtud de tercera citación y que se concluye a las catorce horas con treinta minutos del mismo día y en el mismo lugar de su inicio. DOY FE.